



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 27 OCT 2020

Clase de proceso: DIVISORIO
Radicado: No. 11001310300320180000200

En atención al escrito allegado al plenario y conforme al informe secretarial que precede, una vez revisadas las diligencias – fls 130 y s.s.-, el Despacho dispone,

1. Tener por notificada personalmente a través de Curador Ad-litem para todos los efectos legales a ue haya lugar, a los demandados LUIS AUGUSTO ASTUDILLO, FRINE ASTUDILLO, ALBA BERTHA ASTUDILLO y los herederos indeterminados de la señora BERTHA SALAZAR de ASTRUDILLO (Q.E.P.D.), del auto admisorio librado en su contra dentro del presente proceso, quien dentro del término legal para pronunciarse contesto la demanda sin proponer excepciones.

2. Se reconoce personería al abogado JUAN NICOLAS NIETO GOMÉZ como apoderado sustituto del demandado JUAN ALBERTO ASTRUDILLO SALAZAR en los términos del memorial de sustitución que precede – fls.132 a 135-.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente proveído, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notificó por anotación
Estado No. 4, hoy 28 OCT 2020

SECRETARIO 

130

Betty Rubiela Cárdenas Bautista
ABOGADA
SUCESIONES – FAMILIA – CIVIL – TRIBUTARIO – LABORAL

Doctora

LILIANA CORREDOR MATINEZ

Juez Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

JUZ 3 CIVIL CTO BOG
Corredor
JAN 14 '20 AM 8:27

REFERENCIA : EXPEDIENTE No. 2018-000-200

PROCESO : DIVISORIO

DEMANDANTE : GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR.

**DEMANDADOS : FRINE, JUAN ALBERTO, LUIS AUGUSTO, ALBA BERTA Y
ARTURO ASTUDILLO SALAZAR Y EN CONTRA DE LOS
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BERTHA
SALAZAR ASTUDILLO Y SUS HEREDEROS INDETERMINADOS.**

BETTY RUBIELA CARDENAS BAUTISTA, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Jiménez No. 9-43 Oficina 305 de Bogotá D., Cel. **313-8435980**, Tel. **3375568**, Correo Electrónico **juridica@csmdecolombia.com**, identificada con C.C. No. **52.122.457 de Bogotá**, portadora de la T.P. de **Abogada No. 306.400** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de **CURADORA**, designada por su despacho el día 7 de noviembre del año 2019, para representar a los herederos indeterminados de la causante señora **BERTHA SALAZAR DE ASTUDILLO**, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: Es cierto, por cuanto en el acápite de pruebas aparece el certificado de Libertad y Tradición con folio de matrícula 50C-1524102, por lo demás me atengo a lo que se pruebe.

AL SEGUNDO HECHO: Es cierto por cuanto igualmente en el acápite de pruebas se allego la Sucesión del causante **JUAN ASTUDILLO MORENO**, por lo demás me atengo a lo que se pruebe.

AL TERCER HECHO: Es cierto por cuanto igualmente en el acápite de pruebas se allega el trámite de la sucesión del Juzgado Décimo Civil del Circuito, me atengo a lo que resulte probado.

j31

Betty Rubiela Cárdenas Bautista
ABOGADA
SUCESIONES - FAMILIA - CIVIL - TRIBUTARIO - LABORAL

AL CUARTO HECHO: Me atengo a lo que se pruebe.

AL QUINTO HECHO: Es cierto, luego aparece en la anotación No. 5 del respectivo certificado de libertad y tradición, por lo demás me atengo a lo que se pruebe.

AL SEXTO HECHO: me atengo a lo que se pruebe.

AL SEPTIMO HECHO: Es cierto por cuanto en el acápite de pruebas, esta anexo el avalúo, me atengo a lo que se pruebe.

A LAS PRETENSIONES

Respecto a las pretensiones ni las acepto, ni me opongo y me atengo a la decisión que tome la señora Juez, teniendo en cuenta todo el acervo probatorio.

A LAS PRUEBAS

Respetuosamente solicito a la señora juez decretar las pruebas solicitadas por la parte actora y las que de oficio decrete la señora juez.

NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderado recibirán notificaciones en la estipulada en la demanda.

La suscrita en representación de los herederos indeterminados de la causante la señora **BERTHA SALAZAR DE ASTUDILLO**, puede ser notificada en la oficina de abogada, ubicada avenida Jiménez No. 9-43 oficina 305 de la ciudad de Bogotá D.C., celular 3138435980 y correo electrónico juridica@csmdocolombia.com

De la señora Juez,

Atentamente,

Betty N. Cárdenas
Betty Rubiela Cárdenas Bautista

C.C. No. 52.122.457 de Bogotá D.C.

T.P. No. 306.400 del C. S. de la J.

SUSTITUCIÓN PODER

martha lucia moya vargas <mlucia26@gmail.com>

Lun 13/07/2020 5:01 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (169 KB)

3 ct, sustitución poder, 2018-0002.pdf;

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE PROCESO: **2018 - 00002**; DIVISORIO DE GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR CONTRA JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR Y OTROS.
NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN: 2018-00002
ASUNTO O PETICIÓN: SUSTITUCIÓN PODER

ANEXOS: 0

132

12 (10) 10

133

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: DIVISORIO DE GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR CONTRA JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR Y OTROS No. 2018 - 0002

MARTHA LUCIA MOYA VARGAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con la C.C. 41.666.477 de Bogotá, abogada con T.P. 30.280 Del C. S. de la Judicatura, conocida en autos como apoderada de del demandado **JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR**, representado por el señor **DANIEL EDUARDO ASTUDILLO HERNANDEZ** dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a Usted para manifestar que sustituyo el poder a mi conferido al **Dr. JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la C.C.1026288398 de Bogotá, Abogado con Tarjeta Profesional 310.315 del Consejo Superior de la Judicatura, cuya dirección para notificaciones es CALLE 36 Número 13 - 31 Bogotá, Teléfono fijo 2454224 Extensión 1022, correo electrónico juannicolasnietogomez@gmail.com.

El Doctor Nieto Gómez tiene todas las facultades a mi conferidas.

Por último téngase cuenta que el presente escrito, proviene del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

MARTHA LUCIA MOYA VARGAS

T. P. 30.280 del C. S. de la J.

C. C. 41.666.477 DE Bogotá.

Correo electrónico: mlucia26@gmail.com

Acepto,

Mediante correo electrónico se envía simultáneamente la aceptación

JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ

C. C. 1026288398

T. P. 310315 del C.S. de la J.

CALLE 36 Número 13 – 31 Bogotá

Teléfono fijo 2454224 Extensión 1022

Email: juannicolasnietogomez@gmail.com

134

SUSTITUCIÓN PODER

juan nicolas nieto gomez <juannicolasnietogomez@gmail.com>

Lun 13/07/2020 5:02 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (149 KB)

3 cto, aceptación sustitución, 2018-0002.pdf;

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE PROCESO: 2018 - 00002; DIVISORIO DE GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR CONTRA JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR Y OTROS.

NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN: 2018-00002

ASUNTO O PETICIÓN: ACEPTACIÓN SUSTITUCIÓN PODER

ANEXOS: 0

135

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: DIVISORIO DE GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR CONTRA JUAN ALBERTO
ASTUDILLO SALAZAR Y OTROS No. 2018 - 0002

JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la C.C.1026288398 de Bogotá, Abogado con Tarjeta Profesional 310.315 del Consejo Superior de la Judicatura, cuya dirección para notificaciones es CALLE 36 Número 13 - 31 Bogotá, Teléfono fijo 2454224 Extensión 1022, correo electrónico juannicolasnietogomez@gmail.com, atentamente me dirijo a Usted para manifestar que acepto la sustitución de poder efectuada mediante memorial presentado a través de correo electrónico por la profesional del derecho **MARTHA LUCIA MOYA VARGAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con la C.C. 41.666.477 de Bogotá, abogada con T.P. 30.280 Del C. S. de la Judicatura, conocida en autos como apoderada de del demandado **JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR**, representado por el señor **DANIEL EDUARDO ASTUDILLO HERNANDEZ** dentro del proceso de la referencia.

Acepto la sustitución del poder en todas las facultades a mi conferidas.

Por último téngase cuenta que el presente escrito, proviene del correo electrónico del suscrito, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ

C. C. 1026288398

T. P. 310315 del C.S. de la J.

CALLE 36 Número 13 - 31 Bogotá

Teléfono fijo 2454224 Extensión 1022

Email: juannicolasnietogomez@gmail.com